

Plazos de la Administración del Seguro Social

Hoja de sugerencias

Administración del Seguro Social y Comunicación

La Administración del Seguro Social (SSA) se comunica mediante cartas escritas y programará citas por teléfono para reunir más información acerca de su solicitud. La SSA no se comunicará a menos que usted tenga una cita por teléfono.

NOTA: La Administración del Seguro Social no lo llamará ni le pedirá que verifique su número de seguro social o cualquier otra información privada sin previo aviso. Si recibe una llamada en la que se le solicite dicha información: 1) pídale nombre completo, cargo e información de la oficina del seguro social para tomar nota; 2) pida que le expliquen el propósito de la llamada; 3) pida que le devuelvan la llamada en el día y hora que estableció previamente; y 4) no les dé ninguna información en caso de que la persona que llame esté tratando de estafarlo y obtener su información privada.

Plazos

La SSA tiene plazos específicos y requisitos sobre cómo actuar con relación a los beneficios del Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) y la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). Desde el proceso de solicitud hasta la apelación de una decisión y cuando la SSA considere que ha recibido un aviso de comunicación por escrito, hay una cantidad específica de días asignados para actuar, o la SSA determinará que ha aceptado ese resultado.

A continuación, se encuentran los plazos y su explicación dentro del orden típico desde la solicitud de beneficios, la entrevista, en cuánto tiempo se recibe una decisión sobre la solicitud, solicitar una apelación de la decisión, etc.:

1. 60 días: período de tiempo que tiene para completar su solicitud de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) después de iniciar el trámite.
2. 1 hora: duración de la entrevista o cita para entrevistarle con respecto a la solicitud de beneficios de SSI o SSDI.
3. 3 a 5 meses: el plazo para aprobar o denegar SSDI o SSI (según las circunstancias, incluidos todos los documentos y registros, entrevistas y procesos de toma de decisiones).
4. 60 días: tiempo para solicitar apelar una denegación de SSI o SSDI después de que se le haya informado.
5. 5 días después de sellada la carta: la hora en que la SSA considera que usted recibió el aviso de una decisión, como un rechazo o determinación de un sobrepago (a menos que pueda demostrar o probar que se recibió después de 5 días de la fecha de sellado).
6. Tan pronto como sea posible, informe a la SSA cuando reciba el SSDI o SSI de que ha comenzado o dejado de trabajar. A más tardar el día 10 del mes siguiente de que su estado laboral haya cambiado.
7. Informe de todos los ingresos laborales a la SSA al menos una vez al mes. Para obtener más información sobre cómo informar los salarios, visite el sitio web de la SSA sobre cómo informar los salarios:
<https://www.ssa.gov/ssi/spotlights/spot-telephone-wage.htm>